



SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°115 **LUNES 24 DE JULIO DE 2023.**

En Lebu, a Lunes 24 de julio del 2023, siendo las 09:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°115 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal, Jefe de Gabinete, Ronald Azocar y la Srta. Romina Valderas Valderas en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo. El concejal Yevenes con licencia médica.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

La tabla a tratar es la Siguiente:

- 1. Aprobación o rechazo de Acta anterior N°109**
- 2. Informe de comisiones del Concejo**
- 3. Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**
- 4. Lectura de Correspondencia Recibida**
- 5. Aprobación o rechazo de traslado de patente de alcohol de Sra. Ximena Terán Peña**
- 6. Citación a Director Jurídico Don Aldo Molina Barra
Tema: solicitud de compra de terreno de Agrupación de Encarnadoras, Pescadoras y actividad conexas al mar de Lebu**
- 7. Modificación Presupuestaria Municipal N° 29 y N° 30**
- 8. Puntos Varios**

Aprobación o rechazo de Acta anterior, N°109 de fecha 13 de junio del 2023

Se informa que el acta se encuentra subida en el drive del concejo. Se consulta si existe alguna observación al respecto.

Señalan que no hay ninguna observación, por lo tanto, el Concejo, por unanimidad aprueban las Acta N°108 de fecha 13 de junio 2023.-

Informe Comisiones del Concejo

Se informa que en esta oportunidad no hay informe de comisiones de concejo

INFORME DEL PRESIDENTE:

El Alcalde informa una buena noticia que la Subdere reconoce a Municipalidad de Lebu por su buena gestión. Nuevamente la Municipalidad de Lebu se posiciona dentro del 50 por ciento de los municipios con mejor calificación en función a los indicadores que establece la Subsecretaría de Desarrollo Regional, reconociendo el liderazgo, proceso de prestación de servicios, ejecución de planes y programas, competencias del personal, entre otros aspectos.

ACTA N° 115 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

El Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM), es un fondo que entrega la SUBDERE, premiando a los municipios de mejor gestión como resultado de la medición de calidad de la gestión de los municipios del país.

Según lo informado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, los recursos asignados a Lebu por concepto de este fondo, superan los 117 millones de pesos, los que según las bases del FIGEM, establecen que deben estar enfocados en gastos de capital o iniciativas de inversión.

En otro tema el Administrador informa sobre el problema del corte luz, en la Isla Mocha por una falla en el generador de petróleo por una pieza que no estaría funcionando bien.

La cual se llevo a reparar a la ciudad de Santiago a la empresa Volvo, quedando en condiciones, y se realizaron las gestiones para llevarlo a la isla en un momento de buen tiempo que hubo el día viernes. Se instalo la pieza reconociéndolo el sistema durante un tiempo, y realizar las pruebas de calentamiento lamentablemente fallo el sensor y fue posible volver encender.

Y en realización del Figem, se señala que los últimos 7 años los hemos ganados 6 años fueron 5 años consecutivos.

El Concejal Yorsi González, consulta al Alcalde por una fotos que subió a redes sociales, respecto a una reunión que sostuvo con dirigentes nacionales del colegio profesores Comunal, donde se anuncio un paro esta semana, solicita información del los alcances.

Alcalde informa, que ellos les pidieron una audiencia para comunicar que el día miércoles tienen una movilización a nivel Nacional, y una segunda los días 3 y 4 de agosto y después realizarían un paro indefinido.

El Concejal Felipe Peña, en relación al Figem, señala que es una importante noticia y quiere enviar las felicitaciones como concejo municipal a los diferentes departamentos municipales, que tuvieron una tarea no fácil de conseguir el FIGEM de este año.

El Concejal Carlos González, se suma a las felicitaciones, creo que esto es bueno para la comuna como para el municipio, porque muchas veces somos criticado como institución por falta de gestión, y cuando lo evalúan instituciones como la Subdere, por que se cumple con lo establecido, y esto tiene que ver con el desarrollo con cada uno de los funcionarios, así que agradece a los funcionarios del municipio.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- Carta de fecha 17 de julio de 2023, de la Agrupación Feria Libre “Mujeres Emprendedoras” Santa Rosa, donde exponen y solicitan lo siguiente:

Como es de conocimiento, el 06 de agosto se celebra el día del niño, la cual las instituciones se ponen de acuerdo en realizar dichas actividad.

Por tal motivo nuestra agrupación de feriantes “Mujeres Emprendedoras” solicitamos si pueden darnos un permiso para instalar nuestra feria durante los día miércoles 02 al 06 de agosto del presente. La feria se instalaría en calle Carlos Ibáñez del Campo esquina Las Margaritas al lado de la

ACTA N° 115 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

Multicancha, terreno existente que anteriormente estaban instalados unos juegos infantiles.

El concejo acuerda derivar esta solicitud al jefe de gabinete, para que el coordine esta petición.

- Ord. Inti. N° 32 de fecha 21 de julio de 2023, de la Directora de Recursos Humanos, Hilda Torres Ramírez, donde informa el procedimientos de descuentos por licencias médicas rechazadas, se informa lo siguiente:
- Si la licencia médica es rechazada por el COMPIN, el o la funcionaria tiene un plazo para apelar en este mismo servicio y debe enviarnos comprobante de apelación.
 - Si esta licencia es rechazada nuevamente por COMPIN, el o funcionaria puede apelar a SUSESO y debe enviarnos comprobantes de dicha apelación.
 - Si la resolución final determina rechazo, el o la funcionaria puede solicitar a contraloría condonación de la deuda o facilidades de pago.
 - En general, la contraloría condona parte de la deuda y otorga facilidades de pago para la suma restante de deuda.
 - Esta deuda se descuenta de la remuneración mensual del o la funcionaria, según las cuotas que determine la contraloría.
 - La deuda inicial se convierte a U.T.M., cada cuota se actualiza según el valor de la U.T.M., del mes en que se descuenta y se aplica un interés del 12% anual. Dictamen 022963 del 2019.
 - Mientras él o la funcionaria se encuentre en proceso de apelación ente los organismo correspondientes (dentro de los plazos legales para recurrir a reclamos), hasta resolución final o respuesta de la contraloría.

Actualmente se está descontando de su remuneración mensual a una funcionaria por concepto de devolución de licencias médicas y otras ya han enterado el total de la deuda por este concepto, a través de descuentos de sus remuneraciones mensuales.

El concejo toma conocimiento.

Memorándum N° 80 de fecha 17 de julio de 2023, del Director de Servicios Generales y Vivienda, Don Gustavo Aranda, donde solicita al H. Concejo municipal autorizar que se ejecute vía administración directa, proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal línea Emergencia, del siguiente proyecto:

Nombre Proyecto	Código de proyecto	Monto \$
Sate- Construcción Iluminación Ornamental Sector José Miguel Carrera	1-C-2022-730	\$ 137.318.531.-
Sate- Construcción y Mejoramiento de Caminos, calle Prolongación Luis Uribe, Camino a la Fortuna y calle 7, comuna de Lebu	1-C 2023-488	\$ 149.999.882.-

Además se ratifica como administrador de los proyectos Financiados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) al Profesional Constructor Civil, Don Claudio Díaz Mora.

ACTA N° 115 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

El Concejo aprueba la administración directa y que el Administrador del Proyecto sea el Profesional constructor civil don Claudia Díaz Mora.

- Correo electrónico de fecha 21 de julio de 2023, de la Facilitadora del aprendizaje Ceduc Sede Lebu, Daniela Montecino Lara, coordinadora del Proyecto Más familia, Bienestar Futuro de Innova Fosis. Dicho proyecto fue el único adjudicado a nivel nacional en la región del Biobío, siendo nuestra comuna beneficiada y sobre todo el grupo objetivo, que son las familias del Jardín Millaneco, del sector norte de Lebu. es por ello, que quisiera solicitar audiencia para que pueda ser presentado en sesión de concejo Municipal.

El concejo acuerda otorgar la audiencia Daniela Montecino Lara, coordinadora del Proyecto Más familia, Bienestar Futuro de Innova Fosis., para el día martes 01 de agosto.

- Correo electrónico de fecha 18 de julio de 2023, de Director (S) Escuela Armando Arancibia Olivos, Don Darwin Parra Varela, donde solicita audiencia con el concejo para tratar los siguientes temas; Seguro de Vida a la comunidad educativa, pago de zona, bono de incentivo y salida e ingreso en el avión subvencionado y días de permisos.

Se señala que cuando mejore el tiempo podría ser.

El Alcalde solicita al Jefe de Gabinete realizar reconocimiento a estudiante de la Isla mocha por los buenos resultados del Since.

- Carta de fecha 21 de julio de 2023, de Turismo José Armando Sáez Roa E. I. R. L. , donde solicita al H. Concejo Municipal reconsiderar la renovación de alcoholes rol 4-212, por las consideraciones de hecho, que paso exponer:

El año 2010, ante el Notario (S) don Luis Humberto Salamanca Estrada, constituida la empresa individual de responsabilidad limitada "Turismo José Armando Saéz Roa E.I.R.L.", rol único tributario numero 76.087.974-6, de la cual soy hasta la fecha su administrador y representante legal. En ejercicio de dicha administración, solicite a la sección patentes de la Dirección de Administración y Finanzas el otorgamiento de patente de alcoholes para el Restaurante Diurno y Nocturno Clase C.

Que al cumplir cabal y fielmente todos los requisitos que establece la normativa legal y administrativa de la materia, se me otorgó mediante el Decreto Alcaldicio N° 2177 la patente de Alcohol Rol 4-212, para el centro de eventos ubicado en Boca Lebu Norte S/N, comuna de Lebu, patente renovada año a año estando vigente hasta la fecha.

Que con fecha 21 de mayo pasado durante el desarrollo de una fiesta nocturna, se produjo un acribillamiento en las afueras del centro de eventos de la empresa, que resulto en el lamentable fallecimiento de dos jóvenes.

Sin existir multas cursadas y/o registradas en contra de la patente y empresa que represento, y debido solamente a la presión social que provocan los hechos, la Municipalidad de Lebu decidió clausurar la patente de la empresa "Turismo José Armando Saéz Roa E.I.R.L."

Ante la decisión del Concejo Municipal conviene tener presente lo que previene el artículo 7° de la misma ley, en su inciso tercero, dispone que: " las municipalidades no renovarán las patentes otorgadas a los establecimientos

ACTA N° 115 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

respectivos cuando sean definitivamente clausurados por infracción a esta ley o a disposiciones municipales, ni aplicarán el procedimiento de remate que se regula en los incisos siguientes, de modo tal que las patentes limitadas caduquen cuando no sean pagadas dentro de los plazos legales hasta que se alcance el número de ellas citada, las municipalidades pueden “no renovar” las patentes de alcoholes otorgadas siempre que el contribuyente se encuentre en una situación de grave compromiso de las normas reglamentarias pertinentes, lo que en este caso tampoco acontece. Es así como, entonces, el artículo 7° citado permite no renovar las patentes cuando los establecimientos respectivos hayan sido, previamente clausurados definitivamente por infracción a esta ley o disposiciones municipales, nada de eso ha ocurrido en este caso en particular. Existe en nuestro ordenamiento, como es razonable, una gradualidad en el nivel de sanciones: primero, se debe clausurar definitivamente el establecimiento comercial por haberse cometido infracciones a la ley de alcoholes u otras disposiciones en el orden municipal. Luego de esta clausura, puede decidirse la no renovación de la patente respectiva, insisto ninguna de estas hipótesis ha acaecido en estos antecedentes, desde que. En el caso en examen, jamás ha existido clausura alguna de nuestro establecimiento. Tampoco se han verificado infracciones a la Ley de Alcohol u otra disposición legal relacionada con la administración municipal, ni menos existen multas al respecto. Y a pesar de todos los descrito, conduciéndose de una manera absolutamente contraria a la ordenada por la ley, la autoridad municipal ha decidido aplicar de inmediata la más grave sanción posible, como es la no renovación de la patente, saltándose los pasos intermedios que ordena el legislador.

El concejo estima conveniente consultar informe jurídico de la factibilidad de lo solicitado.

En el punto 5 de la tabla se trata la aprobación o rechazo del traslado de patente de Alcohol de la Sra. Ximena Terán Peña, de la población Villa El Carbón a Población Esmeralda, calle Covadonga N° 201.

El Alcalde somete votación por el traslado.

El Concejal Yorsi González, señala que en función de reguardar una eventual situación ante el órgano Contralor de un juicio, vota en contra, toda vez que no se está cumpliendo con la norma, ya que la persona que firma la documentación no está legalmente vigente en la directiva, por lo tanto vota en contra del traslado.

El Concejala Edith Soto, aprueba el traslado de la patente.

El Concejal Felipe Peña, señala que esto es una patente clase H., de Minimercado la que se está solicitando, la que puede funcionar con expendido de bebidas alcohólica, para ser consumida fuera del local, y dentro de lo que es la participación ciudadana efectivamente hay una manifestación de los vecinos, y en base a la documentación otorgada, el aprueba el traslado de la patente.

El Concejal Carlos González, señala que en función de los antecedentes entregados al concejo, y que se está cumpliendo con el 100% de la legalidad en función que tenemos la potestad legal de asignar la patente y de acuerdos a los antecedentes el aprueba el traslado.

El Concejal Felipe Saavedra, señala que estando dentro de la legalidad, aprobó el martes pasado y hoy vuelve aprobar el traslado.

El Alcalde también aprueba el traslado.

ACTA N° 115 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

En definitiva el concejo aprueba el traslado, por la mayoría de los concejales, de la Patente de alcohol Rol 4-166, Clase H., (Minimercado) desde la Población Villa El Carbón al Población Esmeralda, calle Covadonga N° 201, de doña Ximena Terán Peña.

En el punto 6 de la tabla sobre la citación al Director Jurídico Don Aldo Molina Barra, para exponer sobre la solicitud de compra de terreno de Agrupación de Encarnadoras, pescadoras y Actividades conexas al mar de Lebu.

Se deja pendiente, porque el director jurídico, presenta las excusas a la citación, ausencia que se motiva en poderosos motivos familiares en la Ciudad de Santiago.

EN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPAL N° 29,N° 30

Modificación Presupuestaria N° 29:

Mediante Resolución Exento N° 7206 de fecha 13 julio de 2023 la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, aprueba y distribuye recursos a la Municipalidad de Lebu, con cargo al programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, año 2023, por consiguiente, se propone la siguiente modificación presupuestaria. Para ser presentada al Honorable concejo Municipal y solicitar su aprobación.

El concejo, aprueba la modificación Presupuestaria Municipal N° 29, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

Cuenta	Denominación Cuenta de Ingresos(Aumentan)	Monto
1151303002001355	Sate-Mejoramiento de Iluminación y sistema eléctrico estadio Pehuén	148.033.611
1151303002001356	Sate-Construcción muros de contención Pasajes Los Cerezos, Lebu	150.052.613
1151303002001357	Sate- Normalización plan integral Liceo Fresia Muller Lebu.	74.978.998
1151303002001358	Sate-Normalización eléctrica y cerco perimetral Escuela Guillermo Rodríguez Riobo	74.999.999
1151303002001359	Sate-Ampliación y habilitación Casa Bote comuna de Lebu.	74.999.999
1151303002001360	Sate – Reposición Sede Club Adulto Mayor Millaray	74.999.999
1151303002001361	Sate- reposición calle Rioseco comuna de Lebu	85.880.218
115303002001362	Sate – construcción iluminación ornamental Sector José Miguel Carrera	137.318.531
115133002001363	Sate- Construcción y mejoramiento de camino, calle prolongación Luis Uribe, camino a la Fortuna y calle 7, comuna de Lebu	149.999.882
	TOTAL CUENTA DE GASTOS (aumentan) \$	971.263.334

Cuenta	Denominación Cuentas de Gastos (aumentan)	Monto	Área gestión
2153102004001348	Sate- Mejoramiento de Iluminación y sistema eléctrico estadio Pehuén	148.033.611	01
2153102004001349	Sate- construcción muros de contención pasaje Los Cerezos, Lebu	150.052.613	01
2153102004001350	Sate- normalización plan integral Liceo Fresia Muller Lebu	74.999.998	01
2153102004001351	Sate- Normalización eléctrica y cerco perimetral Escuela Guillermo Rodríguez Riobo	74.978.483	01
2153102004001352	Sate- Ampliación y habilitación Cas Bote comuna		

ACTA N° 115 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

	de Lebu	74.999.999	01
2153102004001353	Sate- Reposición Sede Club Adulto Mayor Millaray	74.999.999	01
2153102004001354	Sate- Reposición calle Rioseco comuna de Lebu	85.880.218	01
2153102004001355	Sate- construcción iluminación ornamental sector José Miguel Carrera	137.318.531	01
2153102004001356	Sate- Construcción y mejoramiento de caminos, calle Prolongación Luis Uribe, camino a La Fortuna y Calle /, comuna de Lebu	149.999.882	01
	TAOTAL CUENTA DE GASTOS (aumentan) \$	971.263.334	

Modificación Presupuestaria N° 30:

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, de acuerdos a Ord. Int. N° 236 del Sr. Administrador Municipal, se propone la siguiente modificación presupuestaria. Para ser presentada al Honorable concejo Municipal y solicitar su aprobación.

El concejo, aprueba la modificación Presupuestaria Municipal N° 30, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

Cuenta	Denominación Cuenta Ingreso y Gastos	Monto	Área Gestión
1150803001	Participación anual FCM(aumenta)	12.618.449	-
1151303002001351	Construcción alumbrado público, camino de la Fortuna (aumenta)	12.206	-
2152204012	Otros materiales, repuestos y útiles diverso (disminuye)	1.500.000	01
	TOTAL DE CUENTAS (ingresos y Gastos)	\$ 14.130.655	

Cuenta	Denominación Cuenta de Gastos (aumentan)	Monto	Área Gestión
2152102005	Bono de escolaridad	118.449	01
2152202003	Textiles, vestuarios y calzados	1.500.000	01
2152401999001	Subvenciones	5.000.000	01
2152403100001	80% R.M.T.N.P.	4.000.000	01
2152604001001	8% Arancel R.M.T.N.P.	500.000	01
2152206999	Mantenimiento y Reparaciones	3.000.000	01
2153102004001343	Construcción alumbrado público, camino de la fortuna	12.206	01
	TOTAL DE CUENTAS de gastos (Aumentan)	\$ 14.130.655	

PUNTOS VARIOS:

El Concejal Carlos González, señala que le han llegado bastantes comentarios referentes a los proyectos de ciclo vías, como la calle que están reparando frente al establecimiento Faustino Sarmiento, salida supermercado Unimarc, ensanchamientos y en agostamientos de algunas calles por ciclo calles.

Cuando no se conoce el proyecto por parte de las gente, causando molestia. Propone por parte de Secplan pudiese realizar una presentación en el concejo, para que la comunidad se enteré como va a funcionar, y que se pretende con estos proyectos.

La Concejala Edith Soto, en relación al punto que comento el concejal González Arcos, señala que hay preocupación de los adultos mayores que transitan por estas calles, pero como no conocen el proyecto para ellos es un problema, y sería importante informar a la comunidad lo que se está realizando, porque los mayores merecen respeto.

ACTA N° 115 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

El Alcalde señala que se realizó un proceso de participación, no solo una si no cuatros procesos, y muy difundidos. Pero se podría explicar nuevamente de qué se trata el proyecto del ministerio de Vivienda y Urbanismo, que tiene bastantes complejidades porque es en el centro de la ciudad.

Se acuerda solicitar al Secplan que explique en el concejo, sobre los proyectos de ciclo vías que se están realizando en la comuna.

El Administrador Municipal en otro tema, informa respecto a solicitud del Concejo, de que la celebración del día del dirigente se realizase en conjunto, y que en reunión el día de ayer la sugerencia no fue aceptada por ambas uniones comunales, y por lo tanto van a celebrar el día del dirigente en formas separadas, no el mismo día.

Esto nos retracta a las solicitudes de subvención que ellos presentaron en reuniones anteriores. Y solicita al H. Concejo poder entregar estos recursos como subvención en forma porcentual, porque una tiene 54 juntas de vecinos y la otra 22.

El Concejal Felipe Peña, señala que nos reunimos para ver este tema, y nos habría gustado que fuese una solo ceremonia donde estuvieran ambas uniones comunales, pero no fue posible y ante esto se solicita que puedan aprobar estos recurso para que ellos celebren el día del dirigente.

El Concejal Yorsi Gonzales, valora lo realizado por el Administrador, le habría gustado que la celebración involucrara a todos, y se respeta la dedición de ambas organizaciones y la idea es acompañar ambas.

Se informa que las fecha son el día viernes 11 de Agosto la Unión comunal de Lebu Norte y el sábado 12 la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

En definitiva el concejo acuerda otorgar una subvención en forma proporcional, en relación a las juntas de vecinos que componen esta Uniones comunales quedando de la siguiente manera:

- **Unión Comunal de Juntas de Vecinos \$ 1.950.000.-**
- **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Leu Norte y Otros \$ 1.050.000.**

Sin más que tratar se termino a la sesión siendo las 10.40

RESUMEN DE ACUERDOS:

1. El Concejo apruebe el acta N° 108, de fecha 13 de junio de 2023.
2. El concejo acuerda derivar la solicitud Agrupación FERIA Libre "Mujeres Emprendedoras" Santa Rosa, al jefe de gabinete, para que el coordine esta petición.
3. El Concejo aprueba la administración directa de dos proyectos y que el Administrador del Proyecto sea el Profesional constructor civil doña Claudia Díaz Mora.
4. El concejo acuerda otorgar audiencia a doña Daniela Montecino Lara, coordinadora del Proyecto Más familia, Bienestar Futuro de Innova Fosis., para el día martes 01 de agosto.
5. El concejo acuerda que es conveniente solicitar informe jurídico de la factibilidad de lo solicitado por Turismo José Armando Sáez Roa E. I. R. L. ,,

ACTA N° 115 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023

6. El concejo aprueba el traslado, de la Patente de alcohol Rol 4-166, Clase H., (Minimercado) desde la Población Villa El Carbón al Población Esmeralda, calle Covadonga N° 201, de doña Ximena Terán Peña.
7. El Concejo aprueba las modificaciones Presupuestaria Municipal N° 29 y N°30.
8. Se acuerda solicitar al Secplan que explique en el concejo, sobre los proyectos de ciclo vías que se están realizando en la comuna.
9. El concejo aprueba una subvención a la Unión comunal de Junta de vecinos y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Lebu Norte y Otros.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

YORSI GONZÁLEZ CASTRO
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

CARLOS GONZALE ARCOS
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRAMELLA
CONCEJAL

ROMINA VALDERAS VALDERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Y MINISTRO DE FE